



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO DE TRÁMITE QUE EMITE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO, RESPECTO A LA OPINIÓN DEL ANTE PROYECTO DE PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SU REMISIÓN A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU INCLUSIÓN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a veinticuatro de noviembre, de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número ASE-0368-2021, de fecha trece de agosto de dos mil veintiuno, signado por el auditor Especial del Sector Gobierno, en suplencia del titular de la Auditoría Superior del Estado, mediante el cual remite a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, de la LXII Legislatura, el Anteproyecto de Presupuesto Anual para el ejercicio fiscal 2022, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que el 14 de julio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Guerrero, en materia de anticorrupción entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

II.- Que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, que tiene por objeto normar la organización, integración, funcionamiento y ámbito de



PODER LEGISLATIVO

competencia de los órganos de gobierno, de representación, técnicos y de administración que componen el Congreso del Estado, entre ellas las Comisiones Ordinarias, Especiales y Comités.

III.- El 01 de septiembre de 2021, se instaló formalmente la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

IV.- Con fecha 20 de octubre de 2021, en Sesión Ordinaria el Pleno del Congreso del Estado de Guerrero, aprobó mediante acuerdo la integración de las Comisiones Ordinarias y Comités, para el cumplimiento de sus atribuciones, entre las que se encuentra la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.

V.- Con fecha 27 de octubre del año actual, se instaló formalmente la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

VII.- El día 04 de noviembre de 2021, la Secretaria de Procesos Legislativos, mediante acta de entrega recepción, hace entrega formal a la Presidencia de la Comisión del archivo generado por la Comisión en la pasada LXII Legislatura, entre los asuntos pendientes por atender, se encontró el oficio número ASE-0368-2021, mediante el cual se remite a la Comisión el anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022.

VIII.- Que mediante oficios HCEG/LXIII/CVEASE/PRE/052/2021, HCEG/LXIII/CVEASE/PRE/053/2021, HCEG/LXIII/CVEASE/PRE/054/2021 y HCEG/LXIII/CVEASE/PRE/055/2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, la Presidencia de la Comisión remitió a cada uno de los integrantes de la misma, el anteproyecto de Presupuesto para su conocimiento y observaciones en su caso.



PODER LEGISLATIVO

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 61, fracción XIII, establece entre las atribuciones del Congreso del Estado, **“Revisar los informes financieros semestrales y fiscalizar las cuentas públicas de las entidades fiscalizables, a través de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero;** el artículo 202, fracción III contempla a la Auditoría Superior del Estado, como un órgano técnico del Congreso del Estado, para cumplimiento de sus atribuciones.

SEGUNDO.- El artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero contempla que, “La Auditoría Superior del Estado es el órgano con autonomía técnica, auxiliar del Poder Legislativo, que tiene por objeto el control y fiscalización superior de los ingresos, los egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes del Estado, de los Municipios y de los entes públicos fiscalizables estatales y municipales; así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales y municipales a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley.

TERCERO. - La fracción III del artículo 4 de la Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, considera que Auditoría Superior del Estado, cuenta con autonomía de gestión, para decidir sobre su organización interna, estructura y funcionamiento, así como la administración de sus recursos humanos, materiales y financieros, que utilice para la ejecución de sus atribuciones, en los términos contenidos en la Constitución Local y la Ley 468.

CUARTO. - En razón de lo establecido en los puntos que anteceden, corresponde a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, coordinar las



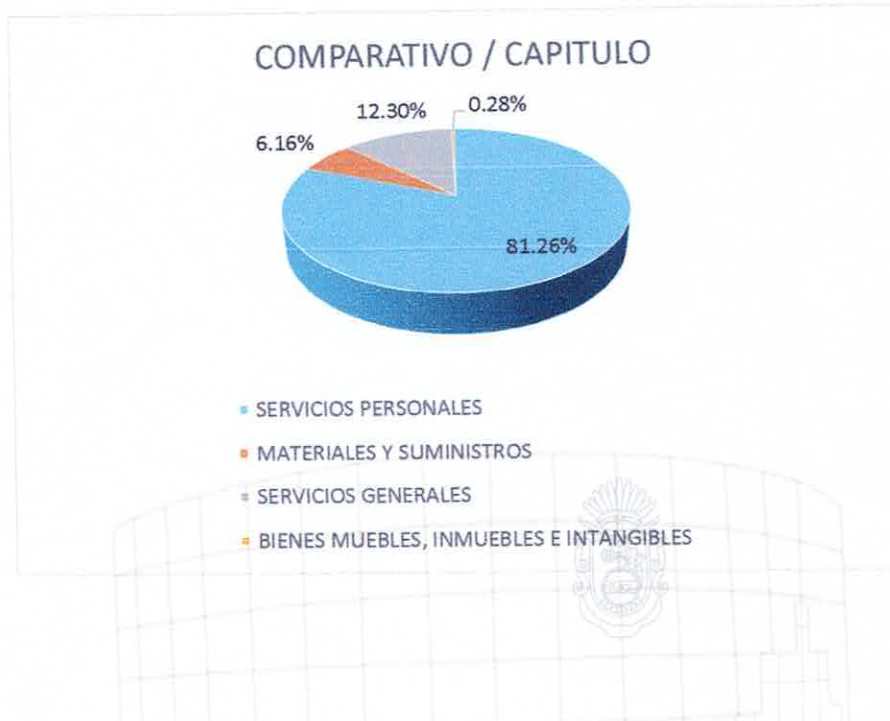
PODER LEGISLATIVO

relaciones entre el Congreso del Estado y la Auditoría Superior, para el cumplimiento de sus atribuciones en términos del artículo 80 de la Ley 468 y fungir como el enlace correspondiente.

Ahora bien, en cumplimiento a lo que establece la fracción V del artículo 81 de la Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, respecto a **“Conocer y opinar sobre el proyecto de presupuesto anual de la Auditoría Superior del Estado y turnarlo a la Junta de Coordinación Política del Congreso para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022”**, posterior a la entrega del archivo de la Comisión de la Legislatura LXII, previa notificación por oficio a las y el integrante de la Comisión, se les hizo del conocimiento del anteproyecto de presupuesto presentado por la Auditoría Superior, haciendo llegar sus correspondientes observaciones a efecto de contemplarlas e integrarlas en la opinión, que en su caso, que corresponda a esta Comisión.

Previo análisis técnico, las y los integrantes de la Comisión vertieron opiniones y consideraciones al proyecto de presupuesto presentado por la Auditoría Superior del Estado, que contiene los siguientes rubros:

CAPITULO	PARTIDA	MONTO PRESUPUESTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 118,278,671.03
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 8,970,420.44
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 17,902,357.10
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 410,000.00
TOTAL		\$ 145,561,448.57



Las y los integrantes de la Comisión, derivado de la proyección y comparativo de presupuestos anteriores, concluyeron que, el proyecto presentado será para el cumplimiento de las atribuciones que tiene asignadas por Ley la Auditoría Superior del Estado, mismo que contempla la plantilla laboral vigente de 306 personas al momento de su emisión, gastos para el mantenimiento, equipamiento y funcionalidad de sus oficinas y la ejecución de las auditorías proyectadas para el año 2022, de acuerdo a la proyección del calendario contemplado de la ejecución correspondiente, así como la continuidad de la capacitación a los entes fiscalizables y al personal interno de la Auditoría.

Es relevante manifestar que, del análisis de presupuestos otorgados en años anteriores, que lo solicitado obedece prácticamente a un porcentaje de incremento del uno punto cinco por ciento (1.5%), que de conformidad con la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, no rebasa el tres por ciento de inflación, como se observa en la siguiente gráfica:



PODER LEGISLATIVO

COMPARATIVOS PRESUPUESTALES COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE EGRESOS 2018 - 2022.

GRUPO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2018	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
	TOTALS	106,319,746.00	120,040,937.00	\$136,242,369.00	\$143,354,985.00	145,561,448.57
1000	SERVICIOS PERSONALES	82,565,471.00	97,578,969.00	105,320,546.00	114,791,612.00	118,278,671.03
2000	MATERIALES SUMINISTROS Y	8,122,179.00	6,346,000.00	8,434,386.00	8,202,605.00	8,970,420.44
3000	SERVICIOS GENERALES	14,576,327.00	15,615,968.00	18,777,847.00	19,360,768.00	17,902,357.10
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,055,769.00	500,000.00	3,709,590.00	1,000,000.00	410,000.00

QUINTO. - Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 174, Fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231 y fracción V del artículo 81 de la Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, de la Sexagésima Tercera Legislatura, tiene a bien emitir el siguiente:



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO:

PRIMERO: En cumplimiento a la fracción V del artículo 81 de la Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, en términos del considerando **CUARTO**, del presente acuerdo se emite opinión de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado al proyecto de Presupuesto Anual presentado por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022.

SEGUNDO: Hágase del conocimiento el presente acuerdo y tórnese el anteproyecto de Presupuesto Anual para el ejercicio fiscal 2022, presentado por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, a la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, conforme a los establecido en el artículo 81, fracción V de la Ley 468 Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

TERCERO: Gírese copia del presente acuerdo y anteproyecto de Presupuesto Anual para el ejercicio fiscal 2022, de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de que lo considere en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, conforme a los establecido en el artículo 81, fracción V de la Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

El presente acuerdo se aprobó por unanimidad de votos, de las y los integrantes de la Comisión que estuvieron presentes.



PODER LEGISLATIVO

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.



PODER LEGISLATIVO
DIP. JACINTO GONZÁLEZ VARONA.
DIP. JACINTO GONZÁLEZ VARONA.
PRESIDENTE.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN
DE LA AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

DIP. GABRIELA BERNAL RESENDIZ.
SECRETARIA

DIP. YOLOCZIN LIZBETH
DOMINGUEZ SERNA.
VOCAL.

DIP. HILDA JENNIFER PONCE
MENDOZA.
VOCAL.

DIP. OCIEL HUGAR GARCIA
TRUJILLO.
VOCAL.

ESTA HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL ACUERDO DE TRÁMITE QUE EMITE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO, RESPECTO A LA OPINIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SU REMISIÓN A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU INCLUSIÓN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.